

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE ENERO DE 2017

Asistentes:

Presidente:

José M^a Martín Iglesias (PP)

Concejales:

Carlos Martín Domínguez (PP)

Miguel Angel Domínguez Duarte(PP)

Bienvenido Guillermo Iglesias (PP)

Olegario Rodríguez Sánchez (PSOE)

Angeles Martín Bernardo (PSOE)

No asistió:

Tamara Sánchez Rodríguez (PSOE)

Secretaria:

D^a Alicia Ramos Pascual

En Casares de las Hurdes, siendo las 19:30 horas del día 3 de enero de 2017, se reúnen los Señores anotados al margen, en el Salón de Plenos del Consistorio a fin de celebrar Sesión ordinaria, en 1^a Convocatoria, a la que previamente habían sido convocados.

Preside el Acto D. José M^a Martín Iglesias, Alcalde del Ayuntamiento, y actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a Alicia Ramos Pascual. Siendo la hora indicada el Sr. Presidente declara abierto públicamente el Acto. Y comienza la sesión siguiendo el orden del día previamente fijado.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Vista el acta de la sesión anterior, se aprueba por todos los presentes excepto Don Bienvenido, que se abstiene ya que no estuvo.

2.- SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.- El Sr Alcalde recuerda que en dos ocasiones ha aplazado el Pleno ordinario (en septiembre y en diciembre) debido a su coincidencia con fiestas, pero también recuerda que en ambas ocasiones se incluyó el punto de ruegos y preguntas, es decir, que se dio la oportunidad de fiscalizar.

La Sra Secretaria, tal y como se le pidió desde la oposición informa sobre la legalidad al respecto concluyendo que la ley no obliga a fijar los plenos ordinarios en día concreto, sino que la obligación en los municipios de hasta 5000 habitantes es celebrar sesiones ordinarias como mínimo cada tres meses, por lo que es el Pleno el que tiene la facultad de decidir dentro de ese límite.

El Sr Alcalde propone que, en lugar de fijar un día concreto (como estaba hasta ahora) para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, se deje más abierto para evitar problemas, de modo que se celebren como mínimo cada tres meses.

Sometido a votación, se aprueba con los votos a favor de los 4 miembros del PP. Votan en contra los dos concejales del PSOE.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PERSUPUESTO GENERAL 2017.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debí procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión Especial o Permanente de Cuentas, se pasó a examinar, detenidamente, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Se producen intervenciones del los portavoz de los grupos PSOE, en las que se formulan preguntas sobre las distintas partidas presupuestarias que fueron aclaradas y justificadas por el Sr. Presidente y por mi el Secretario-Interventor, con la venia, las razones de legalidad y la necesidad del importe de las dotaciones de dichas partidas.

Tras ello, vistas y discutidas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de la Entidad, previa deliberación y por 4 votos a favor de los concejales del PP (votaron en contra los 2 concejales del PSOE presentes) se acordó:

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017 cuyo resumen por Capítulos, se detalla en la página siguiente.

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	64.548,00
2	Impuestos Indirectos.	1.300,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	64.700,00
4	Transferencias Corrientes.	518.450,00
5	Ingresos Patrimoniales.	28.035,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	6.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . .	683.033,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	230.558,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	372.175,00
3	Gastos Financieros.	4.800,00
4	Transferencias Corrientes.	12.000,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	22.500,00
7	Transferencias de Capital.	11.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	30.000,00
	TOTAL GASTOS. . .	683.033,00

El portavoz del PSOE argumenta el voto en contra de su grupo porque dice que son unos presupuestos con poca inversión y que no generan empleo.

4.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

- Manuel Martín Martín, con DNI 07.946.807-P- Solicita exención del IVTM del vehículo de su propiedad, Ford Mondeo con matrícula CC-1000-U por tener una minusvalía superior al 33%, cuestión que acredita con la documentación necesaria. Se le concede

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr Alcalde dio por finalizada la sesión, siendo las 20 horas del día arriba reseñado.